



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	172.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.000,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
6.	Inversiones reales	302.000,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	685.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	177.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	74.500,00
4.	Transferencias corrientes	107.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
7.	Transferencias de capital	250.000,00
9.	Pasivos financieros	41.500,00
	Total presupuesto	685.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Denominación del puesto: 1 Auxiliar.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Denominación del puesto: 2 monitoras, 3 peones de oficios varios.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 1.

Total personal laboral eventual: Número de plazas 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 9 de junio de 2011.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero